

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en Avila sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NUMERO 810.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion, con fecha 25 de Agosto último me trascribe la Real orden siguiente:

El Sr. Ministro de Estado, remite á este de la Gobernacion, con fecha 14 de Julio último, una nota que le ha sido comunicada por la Legacion de Méjico en esta Corte, que copiada á la letra dice así.—Excmo. Sr.: S. M. el Emperador ha tenido noticia de que D. Plácido Vega, que se titula Gobernador del Estado de Sinaloa, ha vendido ó cedido á una casa extranjera establecida en la ciudad de San Francisco, la Isla del Cármen, situada en el Golfo de Cortés.—Como por las leyes que regian en la República en 31 de Mayo de 1863, en cuyo dia abandonó la Capital el Gobierno de D. Benito Juarez, estaba prohibido á los Gobernadores de los Estados la venta ó enagenacion de cualquiera parte del territorio nacional: como esa prohibicion está espresa de una manera terminante respecto al Estado de Sinaloa en el Decreto de 25 de Marzo de 1862, en el cual se anuló el que su legislatura espidió declarando propiedad del mismo Estado los terrenos valdios, y finalmente que como

la cesion ó venta de que se trata, aun cuando haya sido hecha con autorizacion de don Benito Juarez, está declarada nula por el Decreto de 23 de Julio de 1863 y por el posterior de 8 de Noviembre de 1865, ha acordado S. M. que este Ministerio proteste como lo hace, que el Gobierno de Méjico no reconoce ni reconocerá en ningun tiempo la venta ó enagenacion de cualquiera parte del territorio Nacional y que los que le adquieran en virtud de contratos que celebren con el llamado Gobierno de D. Benito Juarez, ó con cualquiera de sus agentes no tendrán derecho á indemnizacion por daños y perjuicios ni á que se le devuelva el importe de las ministraciones que hubieren hecho en dinero ó efectos.—Lo que tengo el honor de comunicar á V. E. para que se sirva hacerlo presente á los Ministros del Imperio en el Extranjero, á fin de que hagan saber esta protesta á los respectivos Gobiernos cerca de los cuales están acreditados y para que dándole toda la publicidad posible no pueda en ningun tiempo alegarse ignorancia.—Lo que de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, traslado á V. S. para que lo haga insertar en el Boletín oficial de esa provincia con objeto de que llegue á conocimiento de los habitantes para evitar se sorprenda la buena fe de algunos de ellos haciéndole tomar parte en la empresa á que se refiere la anterior comunicacion.

Lo que se publica para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Logroño 14 de Setiembre de 1866.—Vicente Fernandez de Urrutia.

NUMERO 811.

Don Vicente Fernandez de Urrutia, Gobernador civil de esta provincia.

Terminado el proyecto de carretera de tercer orden de Alfaro á Villarroya por Grábalos, con arreglo al párrafo 2.º del art. 8.º de la ley de 22 de Julio de 1857, se anuncia en este Boletín oficial, que en la Seccion de Fomento del Gobierno de esta provincia, se hallan de manifiesto por el plazo de 30 dias, el proyecto, plano, presupuesto y memoria descriptiva de las obras, con objeto de que puedan examinarles los pueblos, corporaciones y particulares que juzguen alegar en favor ó contra dicho proyecto de carretera lo que crean conveniente, en la inteligencia de que pasado el citado término, no se admitirá ninguna reclamacion.

Logroño 18 de Setiembre de 1866.—El Gobernador, Vicente Fernandez de Urrutia.

NUMERO 815.

Habiendo sido robado de la casa fonda de D. Cristobal Labarga, vecino de Bribiesca, un macho, cuyas señas se espresan á continuacion, encargo á los Alcaldes, Guarcia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca, y caso de ser habido lo remitan á mi disposicion con la persona ó personas que le tengan en su poder.

Logroño 17 de Setiembre de 1866.—Vicente Fernandez de Urrutia.

Señas del macho robado.

Castaño, de ocho años, seis cuartas y media y dos dedos de alzada, con una mancha blanca en la cruz, efecto del aparejo, sobre hueso en el menudillo de la mano izquierda y cabezada de correa con chapa de bronce en el frontal.

NUMERO 813.

OBRAS PÚBLICAS.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

Terrenos que ha de comprender la expropiacion de la carretera de tercer orden de Arnedillo al confin de Soria por Enciso.

Término jurisdiccional de Munilla.

FINCAS y clase de cultivos.	NOMBRES de los propietarios.
-----------------------------	------------------------------

Cereales.

D. Eleuterio Benito.
Nicolás Rabanera.
Sebastian Victóriano.
Marcelino Santaolaya.

100 MILESIMAS

Cereales.

- D. Herederos de Cosme Benito.
- Mateo Enciso.
- Viuda de Benito.
- Hermenegildo Lázaro.
- Candido Yangüas.
- Hilario Mazo.
- Concepcion Santaolaya.
- Señor Gutierrez.
- Telesforo Rodrigo.
- Manuel Barragan.
- Braulio Santaolaya.
- Nicolas Rabanera.
- Hermenegildo Lázaro.
- Rafael Yangüas.
- Domingo Mazo.
- Isidoro Hernandez.
- Capellania de Munilla.
- Manuel Mazo.
- Santiago Fernandez.
- Francisco Fernandez.
- Felix Marin.
- Braulio Santaolaya.
- Ildefonso Mazo.
- Concepcion Santaolaya.
- Gavino Fernandez.
- Capellania de Munilla.
- Concepcion Santaolaya.
- Pedro Benito.
- Angel Benito.
- Raimuado Morales.
- Gregorio Rabanera.
- Francisco Fernandez.
- Candido Yangüas.

Logroño 15 de Setiembre de 1866. — El Ingeniero, Juan Antonio Moreno. — V.º B.º
El Ingeniero Geft. R. Garcia.

Y en cumplimiento de lo mandado en el art. 4.º de la ley de 17 de Julio de 1856, he dispuesto se inserte la precedente nómina en el Boletín oficial de la provincia, para que los interesados puedan presentar en este Gobierno las reclamaciones que juzgen conveniente dentro del término de diez dias que al efecto les señalo desde la fecha del Boletín en que aparezca este anuncio, con arreglo al art. 4.º de la citada ley y el mismo del reglamento de 27 de Julio de 1855 Logroño 18 de Setiembre de 1866. — Vicente Fernandez de Urrutia

NUMERO 814.

OBRAS PÚBLICAS.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

Terrenos que ha de comprender la expropiacion de la carretera de tercer orden de Arnedillo al confin de Soria por Enciso.

Término jurisdiccional de Arnedillo.

FINCAS y clase de cultivos.	NOMBRES de los propietarios.
Olivar.	D. Manuel Picatorte. Felix Perez. Pedro Peña. Francisco Peña. Manuel Peña. Antolin Peña. Pedro Bobadilla. Emilio Perez. Pedro Bobadilla. Antonio Virajalvo. Lorenzo de la Cámara. Pedro Hernandez. José del Pozo. Silverio del Pozo. Saturnino Briñas. Manuel Gonzalez. Jacinto Briñas. Gerónimo del Pozo. Juan Calvo. Julian Tejada. Silvestre Calvo. Julian Rodriguez. José Iniguez.

Olivar.

Cereales.

Alameda.

Cereales.
Alameda.

Cereales.

- D. Domingo Peña.
- Pedro Hernandez.
- Maria Rabal.
- Antonio Calvo y Tejada.
- Francisco Lázaro.
- Francisco del Pozo.
- Felix Perez.
- Pedro Hernandez.
- Manuel Picatorte.
- Nicolás Calvo.
- Patricio Vismano.
- Francisco del Pozo.
- Pedro Hernandez.
- Zoilo Arpon.
- Felix Rodriguez.
- Ambrosio Galilea.
- Manuela Arrabal.
- Ignacio del Pozo.
- Manuela Calvo.
- Antolin Calvo.
- Manu la Arrabal.
- Francisco Poyo.
- Silverio del Pozo.
- Pedro Hernaudez.
- Bonifacio Gimenez.
- Manuel Perez.
- Andrés Inigo.
- Pedro Hernandez.
- Felix Rodriguez.
- Pedro Hernandez.
- Lucas Calvo.
- Silvestre Calvo.
- Ambrosio Galilea.
- Eugenio Marrodal.
- Anselmo Calvo.
- Pedro Hernandez.
- Zoilo Arpon.
- Gerónimo del Pozo.
- Agustín Peña.
- Pedro Hernandez.
- Pedro del Pozo.
- Cosme Lopez.
- Gregorio Rabanera.
- Eulogio Inigo.
- Gerónimo Benito.
- Antonio Lopez.
- Gerónimo del Pozo.
- Pedro del Pozo.
- Cecilio Olaya.
- Francisco del Pozo.
- Venancio Lopez.
- Ciriaco Trincaido.
- Lorenzo Peña.
- Manuela Rabal.
- Antonio Lázaro.
- Manuela Rabal.
- José del Pozo.
- Manuel Enciso.
- Felix Lopez.
- Martin Mazo.
- Felix Lopez.
- Domingo Mazo.
- Rafael Yanguas.
- Modesta Mazo.
- Benito Moreno.
- Gregorio Rabanera.
- Agustin Mazo.
- Domingo Mazo.
- Miguel Lázaro.
- Felix Marin.
- Agustin Mazo.
- Manuel Laserna.
- Concepcion Santaolaya.
- Manuel Enciso.
- Manuel Barragan.
- Pedro del Pozo.
- Casto Ocon.
- Francisco Hernandez.
- Miguel Lazaro.
- Francisco Fernandez.
- Manuel Barragan.
- Carlos Mariano.
- Vicente Santaolaya.
- Juan Barragan.
- Gerónimo del Pueyo.
- Agustin Mazo.
- Antonio Rabanera.
- Antonio del Pueyo.
- Ildefonso Fernandez.
- Banda Benito.
- Francisco Mazo.
- José Mazo.
- Manuel Barragan.
- Braulio Santaolaya.
- Modesta Mazo.

- D. Manuel Mazo.
- Angel Benito.
- Manuel Benito.
- Antonio del Pueyo.
- Antonio Rabanera.
- Evaristo Fernandez.
- Isidoro Fernandez.
- Felix Marip.
- Agustin Mazo.
- Meliton Fernandez.
- Francisco del Pueyo.
- Antonio del Pueyo.
- Cándido Yangüas.
- Casimiro Benito.
- Manuel Enciso.

Cereal-s.

Logroño 15 de Setiembre de 1866.—El Ingeniero, Juan Antonio Moreno.—V. B.º El Ingeniero Gefe, R. Garcia.

Y en cumplimiento de lo mandado en el art. 4.º de la ley de 17 de Julio de 1856, he dispuesto se inserte la precedente nómina en el Boletín oficial de la provincia, para que los interesados puedan presentar en este Gobierno las reclamaciones que juzguen convenientes dentro del término de diez dias que al efecto les señalo desde la fecha del Boletín en que aparezca este anuncio, con arreglo al artículo 4.º de la citada ley y el mismo del reglamento de 27 de Julio de 1855. Logroño 14 de Setiembre de 1866.—Vicente Fernandez de Urrutia.

NUMERO 812.

OBRAS PÚBLICAS.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

Terrenos que ha de comprender la expropiacion de la carretera de tercer orden de Arnedillo al confin de Soria por Enciso.

Jurisdiccion de Enciso.

FINCAS y clase de cultivos.	NOMBRES de los propietarios.
Cereales:	D. Rudesindo Aguirre.
	Manuel Enciso y Solana.
	Diego Fernandez de la Escaquilla.
	Benito Garcia.
	Tomas Garcia.
	Francisco Benito.
	Francisco Perez.
	Tomas Garcia.
	Manuel Espinosa y Espinosa.
	Manuel Gutierrez.
	Santiago Alonso.
	Manuel Gutierrez.
	Santiago Alonso.
	Juan Gimenez.
	Juana, Viuda de Alonso.
	Francisco Torre.
	Manuel Gutierrez.
	Manuel Espinosa.
	Angel Garcia.
	Santiago Alonso.
	Policarpo Gimenez.
	Manuel Cámara.
	Santiago Alonso.
	Hermenegildo Tutor.
	Victor Ariza.
	Santiago Alonso.
	Manuel Gutierrez.
	Martin Aguirre.
	Viuda de D. Mariano Quemada.
	Inocente Morales.
	Victor Ariza.
	Manuel Quemada.
	Eulogio Llanos.
	Manuel Quemada.
	Viuda de Pedro Garrido.
Manuel Quemada.	
Santiago Alonso.	
Herederos de Manuel Morales.	
Angela Gimenez.	
Benito Garcia.	
Manuel Santos.	
Urbanas.	
Rústicas.	

- Urbana.
- id.
- id.
- id.
- Huerto.
- Corral.
- Huerto.
- id.
- id.
- id.
- id.
- id.
- Urbana.
- id.
- id.
- Corral.
- Rústica y urbana.
- id.
- Urbana.
- Molino.
- Huerto y solar.
- Urbana.
- id.
- id.

Cereales.

Corral.

Eras.

Urbanas.

Pajar.

Urbanas.

Cereales.

- Joaquin Garcia.
- Manuel Quemada.
- Julian Gonzalo.
- Ramon Martinez.
- Bernardo Pablo.
- Donato Llanos.
- Juan Rodrigo.
- Donato Llanos.
- Policarpo Gimenez.
- Manuel (Gimenez).
- Manuel Quemada.
- Victor Ariza.
- Simon Gimenez.
- José Maria Ruiz.
- Manuel Antonio Garcia.
- Manuel Cámara.
- Tomas Dominguez.
- Manuel Gutierrez.
- Manuel Cámara.
- Manuel Morales.
- Antonia Santos.
- Manuel Gutierrez.
- Juan Gimenez.
- Donato Llanos.
- Patricio Torquemada.
- Santiago Alonso.
- Hermita, parroquia de Sta. Maria y San Pedro.
- Manuel Cámara.
- Diego Miranda.
- Simon Gimenez.
- Santiago Alonso.
- Agustin Morales.
- Juana Francisca Gimenez.
- Simon Gimenez.
- Cipriano Marin.
- Antonio Cámara.
- Vicente Marin.
- Eleuterio Vismanos.
- Ambrosio Cámara.
- Plácido Marin.
- Simon Gimenez.
- Juan José Gutierrez.
- Santiago Alonso.
- Juan José Gutierrez.
- Juan Sanchez.
- Luis Martinez.
- José Casildo Garrido.
- José Rodrigo.
- Antonio Rodrigo.
- Alfonso Lafuente.
- Antonio Rodrigo.
- Pedro Chava.
- Cerbante Benito.
- Eulogio Llanos.
- Francisco Benito.
- Gaspar Ochoa.
- Gabriel Benito.
- Luis Martinez.
- Santiago Dominguez.
- Matias Martinez.
- Manuel Fuente.
- Dionisio Lafuente.
- Hermenegildo Lafuente.
- Cosme Ochoa.
- Francisco Pascual.
- Juan Sancho.
- José Rodrigo.
- Atanasio Fernandez.
- Nicolás Fernandez.
- Manuel Lafuente.
- Isidoro Martinez.
- Nicolás Fernandez.
- Garpar Ochoa.
- Antonio Rodrigo.
- Alfonso Lafuente.
- Hermenegildo Lafuente.
- Manuel Fernandez.
- Manuel Rodrigo.
- Francisco Pascual.
- Narciso Pascual.
- Vicente Pascual.
- Pascual Benito.
- Juan Sanchez.
- Pedro Ochoa.
- Francisco Pascual.
- Esteban Lafuente.
- Narciso Pascual.
- Eusebia Fuentes.
- Dionisio Lafuente.
- Nicolás Fernandez.
- Santiago Dominguez.
- Pascual Benito.
- Hermenegildo Gutos.

Logroño 15 de Setiembre de 1866.—El Ingeniero, Juan Antonio Moreno.—V. B.º El Ingeniero Gefe, R. Garcia.

